

## **ACTA DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS DE 4 DE ABRIL DE 2011**

**Asistentes:** D. Rafael Miranda Robredo (Presidente del Consejo Social), D. Luis Abril Pérez, D. Fernando Andrés López, D. Miguel Angel Benavente de Castro, D<sup>a</sup> Virginia Bueno Alonso, D. Antonio Corbí Echevarrieta, D. Antonio Fernández Santos, D. José María García-Moreno Gonzalo, D. Iñigo García Rodríguez, D. Jesús Manuel González Juez, D. Juan Manuel Manso Villalaín, D<sup>a</sup> Montserrat Martín Martín, D<sup>a</sup> Emiliana Molero Sotillo, D. Mariano Muñoz Fernández, D. Alfonso Murillo Villar, D. Miguel Angel Ortega Bernal, D. Luis Reparaz Abaitua, D. Francisco Javier Román Gómez, D. Antonio de Santiago Díaz-Güemes, D. Enrique de Simón García-Vicente, D. Fidel Angel Velasco Adrián, D. Javier Vicente Domingo y D. Tomás Prieto Álvarez (Secretario del Consejo Social).

**Excusan su asistencia,** D<sup>a</sup> Anunciación Arreba Martín, D. José Antolín Toledano, D. José María Basconcillos Fernández, D. José Luis García Pascual, D. José Ignacio Nicolás Correa, D. Francisco Javier Quintanilla Fernández, D. Martín Regaño Ureta, y D. José Javier Rubio Gómez.

En la Sala de Juntas del Rectorado de la Universidad de Burgos, siendo las 17:00 horas del día 4 de Abril de 2011, se reúnen los arriba referidos bajo la presidencia de D. Rafael Miranda Robredo, al objeto de celebrar sesión plenaria del Consejo Social.

El Orden del día de la reunión constaba de los siguientes puntos:

1. Toma de posesión de nuevos miembros
2. Aprobación del acta de la sesión anterior.
3. Informe del Presidente.
4. Aprobación del presupuesto de la Universidad de Burgos para el año 2011.
5. Aprobación de la propuesta del Consejo de Administración de SOGIUBU de disolución de la sociedad.
6. Aprobación de modificaciones puntuales de la RPT del PAS.
7. Información sobre la sentencia de las tasas de la Universidad de Valladolid.
8. Ruegos y preguntas.

**PRIMERO:** Comienza el Presidente agradeciendo a D. Roberto Alonso, su colaboración como miembro de este Consejo Social y toman posesión como nuevos miembros D. Miguel Ángel Benavente de Castro en representación de las Organizaciones Empresariales y D. Iñigo García Rodríguez en representación de los Alumnos.

**SEGUNDO:** Queda aprobada por asentimiento el acta de la sesión del pasado 23 de diciembre.

**TERCERO:** En cuanto al informe del Presidente, éste dio cuenta de la reciente reunión de Presidentes de Consejos Sociales con el Consejero de Educación.

Pasa la palabra al Rector quien da información sobre tres asuntos:

1º. Se ha concedido un 1% cultural por el Ministerios de Fomento, de cara a la consolidación del Hospital de la Concepción.

2º Se ha procedido a la renovación de un convenio con el Ayuntamiento por el cual se cedía a la UBU el Hospital de la Concepción y sus huertas. Se acordó desplazar la edificabilidad de las huertas a los terrenos del CLH. Se procede a ceder los 6000 m<sup>2</sup> por el espacio de CLH libre de cargas y descontaminados. Creemos que es oportuno.

3º. En cuanto a las tasas de la UBU (se reconduce aquí el punto 7º del orden del día), deja la palabra al Secretario General de la UBU, quien explica el origen del pleito, la interposición de la demanda en el año 98, la resolución de noviembre de 2007, que establecía unas bases para determinar la cuantía, etc.

Para datar la cuantía se abre pieza separadas en la que las partes establecen lo que debe detraerse a su juicio.

Se resuelve en auto el 18.01.2010: al principal deben detraerle 511.000€ (solo los gastos de funcionamiento)

La Universidad de Valladolid interpuso un recurso de apelación ante el TSJ y en sentencia de 02.03.2011 se estima parcialmente el recurso de apelación y establece la obligación de detraer gastos de personal del último trimestre de 1994, aunque no se pueden cuantificar. Para hacerlo utiliza la fórmula de comparar el gasto de personal de la UVA antes y después de separarle de la UBU.

El resultado es que el principal queda fijado en 2116199 + 1469309 de intereses de demora, asciende a una deuda de 3585508 euros.

D. Fernando Andrés indica que por lo que parece estos gastos de personal fueron pagados por el Ministerio. A lo que el Secretario General contesta que hay una diligencia de firmeza, de modo que no hay recurso.

D. Antonio Fernández Santos pregunta cuál ha sido la causa para deducir los gastos de personal. El Secretario contesta que la sentencia inicial estableció que era necesario hacer esa doble deducción, aunque lamenta la escasa prueba existente.

D. Francisco Javier Román pregunta cuándo se va a cobrar y el Secretario General responde que en periodo voluntario en 3 meses, y si no en fase de ejecución.

D. Fernando Andrés sugiere que sería bueno pedir un informe jurídico sobre si es posible la revisión del fallo, a lo que anima el Presidente. El Rector apunta que se han solicitado informes también de los servicios jurídicos. El Presidente solicita que se adjunten al acta.

El Presidente pasa la palabra a D. Antonio de Santiago quien da cuenta del contenido de la última reunión de la Comisión Económico-Financiero; en concreto sobre la aprobación de los precios públicos del “*IV Taller Coral y Seminario de Dirección Coral y Análisis*” y de “*Cursos Internacionales*”.

**CUARTO:** En cuanto a la aprobación del presupuesto de la Universidad de Burgos para el año, se informa que en la Comisión Económica del pasado 31 de marzo se estudió con detenimiento el proyecto de presupuesto.

Da la palabra al Vicerrector de Economía, D. José Luis Peña Alonso, quien explica que se requiere una aprobación previa por la oficina Económica de la Junta de Castilla y León. El 28 de marzo, llegó la conformidad de la Dirección General, con unas consideraciones generales:

1. Se trata de un modelo agotado, aunque se ha prorrogado para este año.
2. Las inversiones previstas para 2011 han quedado congeladas.
3. Se ha procedido a muchos ajustes.

El nuevo modelo está basado en estos principios:

- Presupuesto restrictivo y equilibrado sin fuentes de endeudamiento. Se reduce en un 7%.
- Contención de gastos corrientes.
- Incremento de infraestructuras de investigación (+ 2 millones).
- Compromiso con la ley de morosidad: los proveedores han de cobrar en un plazo razonable.
- Posible necesidad de modificaciones del Presupuesto de forma importante
  - en 1º lugar, cuando se concrete el ingreso por 1 % cultural;
  - en 2º lugar, porque hechas las consultas adecuadas, no se incluyen los ingresos de las tasas de Valladolid por considerarlo ingresos extrapresupuestario y
  - en 3º lugar, por distinto plazo de ejecución de un montante de infraestructuras.

Toma la palabra el Gerente de la Universidad y va explicando las diferentes partidas del Presupuesto, y así detalla que en los **Ingresos** se cuenta con 5 millones menos porque ha disminuido la partida de transferencias corriente de la Junta de Castilla y León, y también en transferencias de capital por descenso del programa de infraestructuras; sin embargo, hay un incremento del capítulo 3 (tasas y precios públicos), lo que es muy buena señal. Se observa un descenso de ingresos en los capítulos 8 y 9 por ajustes.

En cuanto a los **Gastos**, se observa la misma disminución, y así repercute en la disminución de los gastos de personal por el recorte de los salarios de los empleados públicos, descenso de los gastos corrientes de más de 2 millones, descenso en gastos de inversiones de casi 3 millones. Existe un gran descenso en inversiones reales en casi 3 millones por reducción en obra civil.

Se examina la evolución por programas con un descenso salvo en investigación.

Toma la palabra D. Antonio Fernández Santos quien siente decepción por no haber conseguido el respeto hacia el Consejo, y se le dé la relevancia que la ley le

confiere. Es el Consejo Social el que aprueba el presupuesto; es, pues, una decepción leer en el periódico que el Consejo de Gobierno había aprobado el Presupuesto. Entrando en el análisis del presupuesto, lo considera la contribución a la crisis, reduciendo gastos de personal y de inversiones; la Administración Autónoma vuelve sobre nosotros sus datos económicos. Salva el presupuesto las contribuciones del Estado, que mantienen el esfuerzo en infraestructuras.

D. Jose Luis Peña sugiere que el Consejo Social participe en la elaboración del presupuesto de la Universidad en sus fases previas.

D. Juan Manuel Manso dice que le parece un buen presupuesto, a pesar de que reduzca sus ingresos mensuales.

D. Antonio Fernández Santos pregunta si cuando se reciban las tasas adeudadas por la UVA se deben incorporar al presupuesto, su ingreso y su gasto. Se le conteste que se requerirá una modificación presupuestaria para determinar su destino.

Queda aprobado el presupuesto de la Universidad de Burgos por asentimiento.

**QUINTO:** Sobre la aprobación de la propuesta del Consejo de Administración de SOGIUBU de disolución de la sociedad, D. Antonio de Santiago, como representante del Consejo de Administración, explica que el 8 de febrero de 2011 se adoptó el acuerdo de disolución. Las gestiones de la sociedad pasan a gestionarse por vía de la Fundación. Se vio preferible su disolución o dejarla sin actividad. Pero como la creación de la sociedad fue aprobada por el Consejo Social, también debe acordar su disolución que luego pasará a los órganos de la sociedad. Se procederá después a su liquidación, devolviendo a la Universidad su patrimonio.

Se aprueba por asentimiento la disolución de la sociedad.

**SEXTO:** Sobre la aprobación de modificaciones puntuales de la RPT del PAS, se informa que se ha celebrado una Comisión de Personal, en la que se ha tratado este tema. Se lee el informe de la Junta de Personal sobre este particular, que sugiere que se espere a la evaluación de los puestos de trabajo que se está realizando por una empresa externa.

Las modificaciones propuestas son las siguientes:

- Se crea la plaza de Jefe de Servicio y se amortiza la de Jefe de Sección. Además hay 2 puestos que pasan de OTRI a este Servicio en las mismas condiciones. El coste de esta modificación es de 10801 €.

- La segunda modificación se debe a la creación del Servicio de Inspección con dos plazas: Jefe de Servicio (que queda vacante) e Inspector (con un coste de 49.000€)  
La Junta de Castilla y León ha aprobado estas modificaciones.

- En laborales se proponen tres cambios:

1º Aplicación art. 60 del convenio colectivo, caso de usar productos peligrosos, tóxicos o penosidad.

2º Cambiar la referencia de unas plazas del edificio de I+D+i que están mal codificadas y así la IDIL0 pasa a ser IDIL1, la IDIL1 pasa a ser IDIL11, y la IDIL2 pasa a ser la IDIL12.

3º En la plaza de con denominación Responsable del Servicio de Publicaciones e Imagen Institucional en el apartado de observaciones figuraba AS1 (no tiene la titulación ni ha superado la oportuna promoción) y debe figurar AS2 (no ha realizado la oportuna promoción).

El Comité dice que ya emitió un informe desfavorable a este cambio porque perjudica a los interesados, pero la Gerencia no este de acuerdo.

El informe de la Comisión de Personal es favorable a estas modificaciones y el Pleno las aprueba.

**SEPTIMO:** La información sobre la sentencia de las tasas de la Universidad de Valladolid fue tratado en el punto tercero de esta reunión.

**OCTAVO:** En ruegos y preguntas, D. Miguel Ángel Benavente felicita a la UBU por la aplicación de la ley de morosidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 19:00 hs. en el lugar y fecha indicados.

D. Tomás Prieto Álvarez  
Secretario

VºBº del Presidente

D. Rafael Miranda Robredo